



.UBA40[∞]
AÑOS DE
DEMOCRACIA

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-02164769-E-UBA-DME#SSA_FFYB - Convenio Marco de pasantías Educativas FFyB - Johnson & Johnson de Argentina Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

VISTO las presentes actuaciones referidas a la suscripción del Convenio Marco de pasantías Educativas entre la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad de Buenos Aires y Johnson & Johnson de Argentina Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, y

CONSIDERANDO:

Que el presente convenio marco tiene por objeto implementar un sistema de pasantías en el ámbito de la Empresa, que le permita a los estudiantes principalmente adquirir competencias complementarias a su formación académica e incorporar habilidades vinculadas a situaciones reales del mundo laboral, entre otras.

Que en, COPDI-2023-05815966-UBA-SEUBE_FFYB orden 5, obra toda la documentación correspondiente a Johnson & Johnson de Argentina Sociedad Anónima, Comercial e Industrial.

Que en informe, IF-2023-05852861-UBA-SAJ_FFYB orden 10, obra el dictamen emitido por la Secretaria de Asuntos Jurídicos, sin objeciones legales que formular.

Que el acuerdo de que se trata se encuadra en los términos establecidos por la Ley N° 26.427, Capítulo A CÓDIGO UBA I-32.

Por ello, atento lo aconsejado por la COMISIÓN DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA Y BIENESTAR ESTUDIANTIL y lo acordado en la sesión de fecha 14 de noviembre de 2023;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

Resuelve:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la suscripción del Convenio Marco de Pasantías Educativas entre la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad de Buenos Aires y, Johnson & Johnson de Argentina Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, cuyo texto pasa a formar parte de la presente resolución como Anexo.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese; dése a la Secretaría de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil para la intervención de su competencia; pase a la Dirección de Consejo Directivo para notificación oficial a la Secretaría de Asuntos Jurídicos, a la Secretaría de Supervisión Administrativa y al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires; y cumplido, archívese.